

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 201800317

Teniendo en cuenta que el presente proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por SERGIO TULIO PANTOJA GÓMEZ contra DARY JEANETH HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, ya cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, se requiere al abogado ANTONIO JOSÉ RESTREPO NAVARRO aclarar el cometido de su memorial, en cuanto refiere interrogantes sobre el trámite de notificación y traslado al demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA